

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-7-1-1-0004227

REGISTRADOR MERCANTIL  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
010000

QUE el 5 de mayo de 1995 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A.

QUE la señora María Bustanante de López, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Alejandro Pazniño, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. AMN-92487 de 18 de noviembre de 1992; y AMN-92488 de noviembre de 1992.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la referida escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA CIVIL INCISA S.A. se inscriba en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a quien se le otorga la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de Noviembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MHC/JI  
DJ: HVC  
EXP. No. 5670-74  
9

I

Queda inscrita la presente Resolución a foja 41.629, número 13.188 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.453 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cinco .-

El Registrador Mercantil

000000

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 20.370 del Registro Mercantil de 1.974; 42.743 del mismo Registro de 1.986; y, 40.980 de igual Registro de 1.994; al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i cinco .-

El Registrador Mercantil

*[Handwritten Signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



INTENDENTE DE GUAYAQUIL

1995  
AGOSTO  
2